



ACIRC
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRÚ
Y sus programas: Salud, Educación, Territorio
Gobierno propio

RESOLUCIÓN NUMERO: 160 de 20 noviembre 2019 Expedido por la dirección
De asuntos Indígenas de Minorías y ROM
NIT: 900103751 - 0.6.D.V

“CONSTRUYENDO TERRITORIO Y AUTONOMIA”

RESOLUCION N°005
(20 DE MAYO 2021)

**POR LA CÚAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL PROCESO DE CAPACITACION EN DESARROLLO
DEL PROYECTO EDUCATIVO INDIGENA PROPIO VIGENCIA 2021**

El representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Catrú, señor JHON JAMILTON CAIZAMO HACHITO, en uso de las facultades legales conferidas en la Resolución N° 160 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas de Minorías y ROM y, en especial las conferida en el marco normativo Decreto 804 de 1995, 2500 de 2010, 1075 de 2015 y el estatuto de contratación de ACIRC. Y,

CONCIDERANDO

Que, la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO CATRU “ACIRC”**, dando cumplimiento al contrato No. 14 de marzo de 2021 con la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, el cual tiene por objeto buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades manifiesta de contar con instituciones en el municipio de Alto Baudó, que brinden condiciones aceptables, en donde la comunidad educativa pueda desarrollar las actividades educativas y sociales en condiciones adecuadas dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, y nos permita un mejoramiento de la calidad educativa.

Que, la población estudiantil de la institución educativa LA **PLAYITA**, del Municipio del Alto Baudó, depende de los servicios de educación que administra y opera la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RIO CATRU “ACIRC”**, y debe garantizar calidad, acceso y permanencia para todos los estudiantes, para el año lectivo 2021.

Que, es menester de la Asociación ACIRC velar porque se presten los servicios de educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes al establecimiento educativo operado por ACIRC y garantizar que estos servicios se presten en condiciones óptimas para su adecuado funcionamiento, de acuerdo a las necesidades antes mencionadas y con el fin de dar cumplimiento al objeto misional de la organización, es por esa razón, la importancia de realizar proceso de seguimiento técnico y asesoría y reflexión de fortalecimiento al PEC en la I.E la Playita del Municipio del Alto Baudó, que es de vital importancia para el desempeño institucional, a través de ella se pueden implementar los programas que se trabajaran el trascurso del periodo educativo perteneciente a la vigencia del año lectivo 2021 para desarrollar el proyecto educativo propio de ACIRC como operador educativo.

COMUNIDAD INDIGENA PLAYITA RIO CATRU-ACIRC-RESGUARDO INDIGENA CATRÚ-MUNICIPIO DEL ALTO BAUDO

Correo electrónico: jjcaizamoh2017@gmail.com

CI:3107578935



ACIRC
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRÚ
Y sus programas: Salud, Educación, Territorio
Gobierno propio

RESOLUCIÓN NUMERO: 160 de 20 noviembre 2019 Expedido por la dirección
De asuntos Indígenas de Minorías y ROM
NIT: 900103751 - 0.6.D.V

“CONSTRUYENDO TERRITORIO Y AUTONOMIA”

Que, por esta razón la Asociación de Cabildos Indígenas del Río Catrú ACIRC encuentra conducente y pertinente realizar capacitación de seguimiento técnico, asesoría y reflexión de fortalecimiento al PEC en la I.E la Playita del Municipio del Alto Baudó al sistema educativo propio vigencia 2021.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelántese proceso de contratación directa para contrato de capacitación de seguimiento técnico, asesoría y reflexión de fortalecimiento al PEC, en los contenidos temáticos de los planes de vida y en procura de fortalecer las habilidades pedagógicas de los docentes, directivos docentes, administrativos y autoridades indígenas de la I.E. LA PLAYITA del Municipio del ALTO BAUDÓ-CHOCO, a fin de incidir en el mejoramiento de la calidad educativa desarrollando procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento que orienten a la adecuada implementación de estrategias de enseñanza aprendizaje y a la articulación de los referentes de calidad educativa que favorezcan la educación propia e intercultural; coherentes con los principios de la pedagogía indígena que sustentan los Modelos pedagógicos en construcción para su consolidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese realizar el proceso de contratación para llevar a cabo la implementación y ejecución del proceso de capacitación al personal docente, directivo docente, apoyos, autoridades indígenas de la I.E LA PLAYITA perteneciente a la asociación de cabildos indígenas del río Catrú.

ARTÍCULO TERCERO: ordénese la publicación de la presente resolución para que surjan los efectos legales.

Dada en Quibdó a los 20 días del mes de mayo de 2021.

~~PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE~~
~~ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO CATRU~~
~~Construyendo Territorio y Autonomía~~
~~JHON JAMILTON CAIZAMO RACHITO~~
~~Representante Legal~~
~~ACIRC~~